



DECRETO N° 2027

NEUQUÉN, 28 NOV 2001

El Expediente SEO N° 11914-M-01 y el proyecto de Decreto elaborado por la Dirección de Compras y Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicho expediente se gestionó la contratación de la cobertura de seguros varios con destino a la Municipalidad de Neuquén;

Que mediante Licitación Pública N° 11/01 se adjudicó, según Resolución N° 528/01, el Renglón I -Accidente de Trabajo- a la firma Provincia ART, los Renglonés III -Seguro de Automotores y Similares-, IV -Seguro de Incendio y Riesgos Extendidos en Edificios Municipales- y VI -Seguro de Responsabilidad Comprensiva- a la firma La Caja de Seguros S.A. y el Renglón V -Seguro de Accidente Programa Provincial Ley 2128-, a la firma Aseguradora de Créditos y Garantías;

Que en consecuencia, el Renglón II, Seguro de Vida, se declaró desierto por no formularse oferta alguna;

Que mediante Resolución N° 528/01, se autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a tramitar un nuevo llamado para proceder a la contratación del seguro precedentemente mencionado;

Que en consecuencia, corresponde el dictado de la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares, Generales y Anexos-, como así también fijar el lugar y fecha de apertura de las ofertas que se presenten en la Licitación Pública N° 18/2001;

Que tomaron intervención la Dirección General de Administración y el señor Secretario de Economía y Gestión Urbana;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares, Generales y Anexos-, para la contratación de la Cobertura de: Seguros de Vida Colectivo, Obligatorio y Seguro de Vida Colectivo Adicional u Optativo, con destino al Personal Municipal activo con ...//2º

FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

...///2°

relación de dependencia, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2°) LLAMAR a Licitación Pública N° 18/2001, con apertura de
----- ofertas para el día 27 de diciembre de 2001 a las 10:00 horas,
a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Avenida
Argentina y calle Roca , 3° Piso, de la ciudad de Neuquén.-

Artículo 3°) FACULTAR a la Secretaría de Economía y Gestión Urbana a
----- dar respuesta a las consultas de los oferentes y a realizar las
aclaraciones, sin consulta, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 4°) del
Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares aprobado por el
Artículo 1°) del presente.-

Artículo 4°) FIJAR el valor del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas
----- Particulares, Generales y Anexos, en PESOS CIEN (\$ 100.-).-

Artículo 5°) Por la Dirección Municipal de Prensa, efectúense las publicacio-
----- nes correspondientes a la Licitación Pública N° 18/2001, en los
diarios de mayor difusión.-

Artículo 6°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
----- de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 7°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información y oportunamente
ARCHÍVESE.-

///ep.-

ES COPIA.-

**FDO) QUIROGA
FARIZANO.-**

A faint circular stamp is visible on the left side of the page, partially overlapping the text. In the center, there is a handwritten signature in dark ink, which appears to be 'F. Quiroga Farizano'.